

CONSTANCIA SECRETARIAL. Manizales, dieciocho (18) de mayo de dos mil veintiuno (2021). A despacho del señor juez el presente proceso de liquidación judicial obligatoria informándole que los sucesores del señor GERMÁN GIRALDO ESCOBAR otorgaron poder a la profesional del derecho SANDRA PAOLA RIOS SÁNCHEZ para que se le reconozca personería y reclame los títulos reconocidos en favor de los sucesores.

Sírvase proveer.

ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, veintisiete (27) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: LIQUIDACIÓN JUDICIAL OBLIGATORIA
SOLICITANTE: JACKELINE FORERO OSORIO
RADICADO: 17001-31-03-002-2005-00009-00

Auto de sustanciación No. 375

Dentro del proceso anteriormente referenciado, y de conformidad con la constancia secretarial que antecede, así como la autorización dada por los demandantes, se ordena la entrega de los depósitos judiciales correspondientes al señor GERMÁN GIRALDO ESCOBAR a sus sucesores CATALINA GIRALDO HENAO, SEBASTIÁN GIRALDO HENAO y SIMÓN ANDRÉS GIRALDO HENAO a nombre de **SANDRA PAOLA RIOS SÁNCHEZ identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.053.833.444.**

Realícense por Secretaría las gestiones pertinentes para dar cumplimiento al presente proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ EUGENIO GÓMEZ CALVO
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado No. 036 del 28 de mayo de 2021



ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
Secretaria